



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Trabajo Integrador Final

Las infancias y los derechos en el tejido social

Modalidad de presentación: Ensayo.

Autora: Ferreyra Tamara Yazmín.

Legajo: F-5242/6.

DNI: 39.568.164.

Docente responsable: Dra. Salsa Analía.

2024

Agradecimientos

En el presente trabajo quiero expresar mi agradecimiento a quienes hicieron que este camino estuviera lleno de apoyo y afecto, ayudándome a enfrentar cada momento y desafío que se presentó.

A todos ellos les quiero agradecer:

A mi mamá por ser mi guía y contención, por brindarme sus palabras cálidas y confiar en mí.

A mis hermanos por su aliento y sostén de siempre, acompañándome en cada paso.

A mis sobrinas por sus tardes de juegos, charlas y amor incondicional. A mis cuñadas por estar siempre pendiente, su motivación y el cariño de siempre. A mis amigas y amigos que fueron esenciales en este camino, por cada momento compartido.

A mi tutora Analía por acompañarme en este proceso de escritura, por su tiempo y compromiso dedicado, brindándome conocimientos valiosos.

A mi docente Julieta por su acompañamiento y tiempo en este proceso final que fue muy importante.

A la universidad pública, porque sin ella no me hubiese sido posible estar escribiendo estas palabras. Gracias por alojar a los estudiantes, brindar conocimientos de calidad, y tener excelentes docentes.

ÍNDICE

Resumen y palabras clave..	2
Introducción	3
Desarrollo.....	5
Reconstruyendo el concepto de infancia(s)	5
Derechos ¿utopía o realidad?	8
En cuanto a las vulneraciones y los modos de subjetividad	11
Reflexiones finales	14
Referencias bibliográficas	15

RESUMEN

El presente ensayo problematiza y reflexiona acerca de los derechos en relación con las infancias en la actualidad. El objetivo es analizar el impacto de dicha relación en la subjetividad y los efectos en el vínculo social. Se considera que el contexto histórico-social es fundamental en el desarrollo de la niñez, tanto en la constitución subjetiva como en la construcción de derechos, se establece que el sujeto cuenta con un otro para poder establecer vínculos, sentidos y representaciones, que podrá garantizar o no los cuidados necesarios para que niñas y niños se sientan amparados y protegidos. Por ello, resulta pertinente revisar el concepto de infancias realizando un recorrido histórico, así como de las leyes que están implicadas en la protección de la niñez. Este recorrido se articula luego con la vulneración social y el impacto subjetivo, entendiendo que los modos de producción de subjetividad se inscriben en condiciones sociales y culturales específicas. Este ensayo se enmarca en una perspectiva psicoanalítica, teniendo en cuenta fundamentalmente los aportes de Silvia Bleichmar, Eva Giberti y Gabriela Dueñas quienes destacan las relaciones entre infancias, derechos, vulneración y subjetividad. En este sentido, se hace énfasis en el reconocimiento de un otro semejante y distinto de uno, respetando sus derechos y singularidades, dado que asistimos a cambios culturales, económicos y políticos en una sociedad que responde a intereses privados, derivando en la individualización y fragmentación del vínculo social, donde determinadas infancias quedan desplazadas y desprotegidas.

Palabras clave: Infancia- Derecho- Vulnerabilidad social- Subjetividad. 2

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo integrador final se centra en el tema infancias y derechos en la actualidad. Su objetivo es problematizar y reflexionar acerca de los derechos en relación con las infancias, analizando el impacto en la subjetividad y la fragilización del vínculo social.

Las infancias son objeto de estudio de múltiples discursos, como ser el discurso médico, pedagógico, jurídico y psicológico, los cuales conjeturan una manera de ser del niño diferente en cada ámbito. Al respecto, hay que reconocer que no puede ser pensado por fuera del aspecto histórico-social, el cual cumple una función muy importante en relación al desarrollo de la niñez. El bebé cuando nace llega al mundo inmaduro biológicamente y necesita de un otro que lo contenga, quien va a satisfacer las necesidades biológicas y transmitirle valores, creencias, sentidos, construyendo representaciones e identidades. Es por eso que el contexto en el que crecen los sujetos, con otros, es fundamental para entender cómo se constituyen las subjetividades, dado que podrán adquirir herramientas y ser considerados como sujetos de derechos o no.

El trabajo aborda el derecho en relación a la niñez, siendo uno de los factores decisivos en la construcción de la representación de sí mismo y los vínculos. Se tiene en cuenta las distintas realidades sociales existentes, las diferencias en cuanto a la protección, el cuidado y sus consecuentes vulneraciones que dejan marcas en lo psíquico

y lo social en los niños¹.

Se considera que en la sociedad actual se ponen en juego distintos factores al momento de pensar las infancias, tales como las desigualdades, el desamparo social y la vulneración de derechos. Reconocer estos elementos permite pensar sobre los efectos de las mismas en los niños que están en vía de constitución subjetiva, quienes como sujetos en desarrollo buscan en el exterior un entorno que garantice los medios adecuados. Es importante profundizar sobre la posición en la que se encuentran las infancias hoy respecto a sus derechos adquiridos por ley como, por ejemplo, el derecho a un nombre, a poder interrogar, a ser escuchado e informarse, y el impacto que estos mismos tienen en los niños en relación a una sociedad que determina constantemente cómo deben ser y qué deben hacer.

A partir de ello se sostiene lo significativo que es el contexto social, político, económico y cultural, siendo muy influyente en las garantías de los derechos humanos, ya que los sectores que poseen bajos recursos están más propensos a sufrir diversas vulnerabilidades quedando desprotegidos y/o desamparados. El impacto de la realidad externa produce desequilibrios constantemente, encontrándose las infancias en una situación crítica, de fragilización psíquica y social.

Tener en cuenta los distintos factores psicosociales, geopolíticos y económicos que están intrínsecamente conectadas en la niñez conlleva a considerar los modos de producción de subjetividad que se inscriben en condiciones sociales y culturales específicas.

Este trabajo toma como marco epistemológico el Psicoanálisis a partir, principalmente, de los desarrollos de la autora Silvia Bleichmar (2005), quien plantea que la subjetividad está atravesada por los modos históricos de representación con los cuales cada sociedad determina aquello que considera necesario para la conformación de sujetos aptos para desplegarse en su interior. Considerando que los cambios de producción de subjetividad en estos últimos años están atravesados por procesos severos de deconstrucción, efecto de la desocupación, marginalidad y cosificación producto de la devastación económica, es fundamental analizar en detalle y críticamente dichas incidencias psíquicas. Por otro lado, desde las lecturas de las autoras Eva Giberti (2001) y Gabriela Dueñas (2012), se tomarán sus contribuciones acerca de la protección de

¹ En el presente trabajo se emplea la expresión “los niños” de manera amplia por razones de escritura, alternando el género masculino con referencia doble, sin referirse a las identidades sexo-genéricas en términos estrictamente binarios.

Derechos Humanos, desnaturalizando la idea de la niñez como categoría universal y ahistórica y teniendo en cuenta la realidad que modifica el entorno y deja marcas sociales como también subjetivas.

Este ensayo se organiza en tres apartados, los dos primeros centrados en infancias y derechos, y el tercero en relación a la vulnerabilidad social y subjetividad. En el primer apartado del presente ensayo, se revisa el concepto de infancias, realizando un recorrido histórico. Este recorrido permite volver a su origen, pensar cómo fueron variando y fluctuando las concepciones de acuerdo a cada época, para poder sentar las bases y a partir de allí pensar las infancias actuales.

En el segundo apartado, se reflexiona acerca de las prácticas, discursos y legislaciones respecto de la niñez, permitiendo comparar dos paradigmas en relación a cómo es referido el niño. Por un lado, el paradigma del modelo de Patronato, de la situación irregular o también modelo tutelar expresado jurídicamente en la Ley 10.903 (1919), donde se refería a las infancias en peligro o peligrosas, utilizando el concepto “menor” de manera despectiva; por otro lado, el paradigma de la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes expresado tanto en la convención de los

Derechos del Niño ratificada en Argentina en 1989 e incorporada a la Constitución Nacional en 1994, que se adecua a la legislación nacional, Ley 26.061 (2005), la cual comienza a referirse al niño y a la niñez sustituyendo y cuestionando el antiguo paradigma de la minoridad.

Para finalizar se profundiza sobre la vulnerabilidad social, teniendo en cuenta su aspecto multidimensional, que comprende variables como la edad, el género, las condiciones de vida, el nivel socioeconómico y las necesidades básicas insatisfechas con desigualdad de poder y falta de protección, que implica el incremento de estereotipos y exclusiones. Se analiza el impacto psíquico que produce en la niñez y cómo afecta el lazo social, dado que la subjetividad se va constituyendo en base a ciertas experiencias y acontecimientos que aborda el sujeto y que atraviesa en su relación con un otro. La subjetividad articula aspectos sociales y psíquicos, que van cambiando de acuerdo al contexto socio-histórico.

Este recorrido posibilita reflexionar acerca de la relevancia de aportar conocimientos respecto de la realidad en la que nos encontramos en relación con las infancias y los derechos, otorgándole así un valor significativo al contexto. En este trabajo se destaca la importancia de concebir a los niños como sujetos de derechos, ocupando un lugar en el escenario social y otorgando espacio y valor a su voz. Respetar sus derechos y que no queden excluidos o reducidos a posiciones pasivas en el propio proceso de desarrollo y subjetivación, será un factor decisivo en la construcción de las representaciones del sí mismo, el mundo y sus vínculos.

DESARROLLO

Reconstruyendo el concepto de infancia(s)

“El modelo de niña y niño en cada momento histórico será diferente, pero también lo serán los efectos en su devenir sujetos de factores como la trama social de la que forma parte, los valores de esa sociedad, los modos de transmisión y hasta las vías de erotización y de tramitación de situaciones traumáticas”.
(Janin, 2022, p. 17).

Como punto de inicio se plantean los siguientes interrogantes que se consideran necesarios para reflexionar sobre las infancias: ¿a qué remite la representación simbólica de la palabra infancia o infancias?, ¿cómo es utilizada? y ¿a qué hace referencia?

Responder estos interrogantes permitirá dar cuenta de su evolución, ya que estamos constituidos por múltiples historias y marcados por los avatares de la sociedad.

Tradicionalmente se representaba a la niñez como ahistórica y universal (Giberti, 2001), es decir, la significación de la palabra que se empleaba para hablar de los niños y las niñas era una expresión inventiva del imaginario social que no requería ser revisada, ya que se daba por hecho lo que se le atribuía, omitiendo las preguntas por sus transformaciones históricas, por sus matices, por sus desigualdades internas. En tiempos pasados, la niñez se reflejaba de manera uniforme, sin tener en cuenta las distinciones sociales, como un camino lineal y estático, caracterizado por un estado inalterable.

Esta era una atribución que se realizaba para homogeneizar un periodo en el que intentaban converger las mismas características para todos los niños, sin diferencias ni singularidades, a modo de tomar como base una postura instituida para unificar los criterios, las interpretaciones e intervenciones. Los relatos que circulaban describían niños y niñas con características dóciles, ingenuos, pasivos en quienes su esencia estaba definida por fuerzas externas.

Las contribuciones del historiador Philippe Aries (1962), centradas en examinar la construcción de la infancia, revelan que a partir del arte medieval se evidencia que en la sociedad feudal burguesa los niños eran representados como adultos en pequeña escala, sin atributos distintivos de vestimenta, fisonomía o expresión propia. Fundamentalmente, en aquel período histórico, no existía la concepción de la infancia como una etapa específica con características que las diferenciara de la adultez.

La palabra infancia proviene del latín *infans-ntis* que se formó con el prefijo privativo *in* antepuesto a *fante*, que era el participio presente del verbo *fari* que significa hablar, es decir que *infans* simboliza el no hablante, incapaz de hablar. Ante esta descripción debemos considerar que a pesar de que comúnmente se asocia al niño con el periodo que transita a partir del nacimiento hasta la pubertad, en el cual en su proceso de desarrollo va adquiriendo ciertos conocimientos y herramientas, hay que destacar que ya antes de que nazca, el bebé está mediado por un contexto, historia y deseos. El niño desde el comienzo está atravesado por la palabra, los sentidos y las costumbres de una familia que es parte de la sociedad que lo constituye. Él es portador de una transmisión particular que lo hace un sujeto único y permite que hable desde otro lugar.

El inicio de cómo emergió el concepto de infancia ocurre en la época de la modernidad (Carli, 2005), en un determinado periodo histórico-social que hace referencia a una representación ideal de la misma, la cual es objeto de diversos discursos sociales como ser el discurso médico, jurídico, que inaugura una realidad distinta y separada del adulto. En este sentido, es importante destacar que hablar de infancias conduce inexorablemente a los niños, al sujeto inmerso en el entramado histórico-social e institucional, así como a los proyectos políticos que moldean su destino.

Después de este periodo inicial, al explorar las reflexiones sobre el desarrollo de los niños y las niñas, resulta importante recordar que todo individuo se forma como tal

dentro de una red de discursos y no al margen de ellos. Aquí lo discursivo lo entendemos como un tejido inseparable de lo social.

Comprendemos que la escuela es un ámbito fundamental que va a marcar el inicio de una nueva representación de las infancias. En la institución escolar se encuentra la educación formal, el dispositivo de distribución del capital cultural conformándose en la institución que socializa y capacita. Así, se piensa la educación en su sentido disciplinar, la currícula no sólo contiene el conjunto de conocimientos científicos establecidos para convertir al niño en ciudadano sino que también constituye el espejo del sistema social dominante, incluyendo sus dispositivos, sistema administrativo y sistema de distribución

de roles y funciones.

Siguiendo a Sibilia (2009), la escuela nace también como dispositivo de la época moderna, inventada con el fin de responder a un conjunto de demandas específicas de la sociedad. Asumió la responsabilidad de educar a todos sus ciudadanos para que estuvieran a la altura de este proyecto encargándose de la alfabetización y de la enseñanza de los usos y las costumbres dictados por la moral burguesa. Se funda la educabilidad infantil en pos de constituir un “educando” término que utiliza Freire (1970) quien refiere que el “educador” transmite un saber único y lineal. El “educando” se caracteriza por incorporar los conocimientos y memorizarlos de manera excesiva, como si fueran recipientes en los cuales se depositan las instrucciones, así el maestro es un depositario y los conocimientos son los depósitos que éste realiza cotidianamente.

En este devenir civilizatorio, vemos que los niños y las niñas empiezan a ser moldeados por la regulación social proveniente tanto de la familia como del Estado y la sociedad en su conjunto. Con la aparición de espacios y tiempos reservados exclusivamente para ellos, se crean las condiciones para una nueva concepción de las infancias. Aquí, la niñez se ve inmersa en un entramado de normas y expectativas, cada uno destinado a seguir un patrón específico, en donde se van formando de diferentes maneras a las distintas clases sociales.

Así contemplamos cómo la escuela y la familia emergieron como escenarios emblemáticos de la niñez, con la tarea primordial de resguardar, salvaguardar y educar a los más jóvenes. Se consideraba que los primeros años de vida debían transcurrir bajo el cuidado familiar, mientras que la escuela se encargaba de transmitir los saberes considerados socialmente valiosos.

En ese momento de la historia se establecen las distinciones que marcan las diferencias entre las clases burguesas y las clases populares, dando lugar a diferentes figuras de las infancias que son resultado del accionar sociopolítico. De este modo en los sectores sociales altos, niñas y niños eran educados con el objetivo de ser preparados para gobernar, mientras que en los sectores de más bajos recursos eran objeto de intervención, y aislamiento (Varela y Álvarez Uría, 1991)

Asimismo, podríamos pensar un ejemplo que ilustra esta diferencia, como ser la calle. Un espacio común que se transita para ir y volver de la escuela. El mismo resultó supervisado y controlado por los adultos, el trayecto desde casa hasta la escuela se presentaba como la oportunidad para algunos niños de participar en juegos, intercambiar objetos y realizar travesuras, pero para otros la calle era un espacio de trabajo o mendicidad, lo que implicaba desamparo y abandono. Estos últimos niños generaban inquietud, desconfianza y se reconocía que su presencia en la calle, representaba una fuente de peligro ya que estaban fuera del control familiar.

Resulta imprescindible tener en cuenta las problemáticas que no pueden desatenderse en el ámbito de las infancias, debido a que son producto de diferentes vertientes como ser lo social, político, cultural, económico que dan cuenta de la realidad que se presenta de manera particular para cada uno. Lo singular de la infancia, que engloba a todos en un mismo escenario, se abre a nuevas pluralidades que se manifiestan en la vida cotidiana posibilitando hablar de las infancias. Estas realidades responden de manera concreta y visible a los acontecimientos del momento, lo que exige tomar medidas adecuadas para abordarlas.

Así se abre paso a un nuevo siglo donde el niño emerge como el epicentro de cuidado y protección, reconocido como un sujeto social con plenos derechos. Este cambio de paradigma dará lugar a debates profundos en diversos campos, desde la educación hasta la salud, el trabajo y también abrirá las puertas a nuevas investigaciones que exploran las complejidades de las infancias en esta nueva era.

Si bien consideramos que es en el aspecto jurídico en el que se intenta instituir una nueva posición y figura del niño no podemos perder de vista el gran impacto que hoy en día tiene en la sociedad las nuevas tecnologías de poder que conforman al hombre y a la sociedad contemporánea, que son tecnologías que no desisten del disciplinamiento, sino que han dado lugar a nuevas formas del mismo.

Deleuze (1999) es quien denomina a la sociedad actual con el término *sociedad de control* y afirma:

Así como la corporación suplanta la fábrica, la capacitación perpetua tiende a suplantarse a la escuela y el control continuo al examen. Y este es el modo más seguro de poner a la escuela en manos de la corporación. Si en las sociedades disciplinares uno siempre tenía que empezar de nuevo (del colegio al cuartel, del cuartel a la fábrica), en las sociedades de control uno nunca da por terminado nada: la corporación, el sistema educativo, el servicio militar... La rúbrica o el número han dejado de ser lo más importante en las sociedades de control y han dado lugar a un código: una contraseña, códigos que dan acceso a la información, o que la niegan. La familia, la escuela, el ejército, la fábrica, han dejado de ser espacios analógicos bien definidos que convergen en un propietario –poder estatal o privado- para convertirse en figuras –deformables y transformables- de una única corporación que ahora sólo tiene accionistas. (Deleuze, 1999, p.8).

De esta manera, sostenemos que las infancias experimentan una profunda influencia por parte de las nuevas tecnologías de poder que la configuran, otorgan forma y caracterizan. Las diversas prácticas centradas en los niños no solo generan impacto social, sino que también influyen en la construcción de identidades y en la formación de los imaginarios colectivos. En este plano, los niños se convierten en protagonistas destacados tanto en el mercado como en los medios de comunicación.

En sintonía con las reflexiones de Carli (2006), nos encontramos ante una realidad en la que las identidades infantiles se ven afectadas por procesos tanto de homogeneización, que implican la uniformización de una cultura global sobre las infancias, como de heterogeneización, que reflejan las desigualdades sociales y las diferencias en las formas de vida infantil. Este fenómeno, que se manifestó a finales del siglo pasado y persiste en la actualidad, plantea importantes desafíos en la comprensión y atención de las realidades de las infancias.

A pesar del devenir de distintas series de etapas a lo largo del tiempo, en la actualidad podemos observar que coexisten los rasgos y las nociones tanto de la modernidad como de la posmodernidad. Esto se da en un contexto en el que el disciplinamiento persiste, configurando modos de ser que evolucionan con las cambiantes determinaciones sociohistóricas. Hoy el mercado emerge como un influyente agente de socialización, la escuela experimenta un desgaste y los vínculos se ven modificados.

Con la creciente influencia del mercado sobre el Estado, se intensificaron las políticas neoliberales, lo que condujo a una sociedad empobrecida, especialmente en ámbitos laborales. En este marco se dio lugar a un aumento de las desigualdades sociales y la exclusión de diversos sectores de la población.

En la actualidad, asistimos a una crisis que afecta a todos los ámbitos que están en relación con las infancias, tales como el Estado con sus políticas públicas y las transformaciones escolares y familiares. Esta situación da lugar a un nuevo modelo de sociedad, donde se generan identidades infantiles que están en continuo desarrollo, que emergen en diversos contextos. Es importante destacar que este tema tiene que ser abordado y estudiado de manera interdisciplinaria para enlazar saberes, experiencias, vínculos que permitan trabajar de manera prioritaria con las infancias vulneradas.

“Cuando se desmoronan las instituciones no hay anticipación del futuro, no hay proyecto y la ilusión se doblaga ante la nostalgia”
(Hornstein, 2020, p. 4)

Estableciendo las primeras elucidaciones acerca de los modos representativos de las infancias y cómo han ido variando según el momento socio-histórico e imprimiendo distintos modos de ser en el mundo, es que nos encontramos con un ámbito fundamental, intrínseco en la niñez y del cual uno no puede dejar de pensar y hacer interrogaciones al respecto, que es el derecho.

La palabra derecho se define, según la Real Academia Española (RAE, 2014), como el “conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva”. Si bien hoy contamos con una ley que tiende a la protección de las infancias (Ley 26.061 de Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes), esta fue producto de las luchas y movilizaciones sociales y políticas en pos de defender los derechos de la niñez, logrando un cambio de paradigma que promueve que los niños sean considerados sujetos de derechos, pero ello no estuvo presente desde un principio.

En la época de la modernidad, cuando la figura del niño comienza a ser tomada en cuenta, sólo algunos eran reconocidos como tales; generalmente los hijos de las familias de escasos recursos eran tratados como “menores”. Esto marcó una clara división entre las infancias que era socialmente aceptada de la que no lo era, incluyendo en esta última a los hijos de campesinos, pobres, inmigrantes quienes eran excluidos y corregidos debido a que se los percibía como una mala influencia y un peligro para la sociedad.

De esta manera se instaura la etiqueta “minoridad”, que se asimila a infancias en peligro o peligrosas. Se enfoca a la patología de la infancia bajo su doble aspecto: la de estar en peligro, como aquella que no se han beneficiado con todos los cuidados de crianza y de educación deseables, y las de ser peligrosas, como aquella de la delincuencia. En ambos casos, la respuesta era la misma, la judicialización. La justicia de menores se encuentra ligada tanto a las prácticas institucionales como al discurso social y profesional. Las familias de los menores eran señaladas como responsables de no cumplir con obligaciones de protección y cuidados hacia ellos (Daroqui y Guemureman, 1999)

Por ese motivo, a comienzos del siglo XX, en el año 1919, se promulgó y aprobó la Ley 10.903, más conocida como la Ley de Patronato de Menores. Esta legislación estableció una respuesta institucional tanto para menores en situación de riesgo como para aquellos que habían cometido delitos. Esta respuesta, ya sea basada en la protección o en la corrección, tenía como objetivo abordar situaciones de abandono moral o material, unificando así la respuesta para todos los menores. Esta ley introdujo características distintivas, como la conceptualización del niño en términos de lo que no es, considerándolo como incapaz y desprovisto de derechos. El niño carecía de autonomía, tanto frente al Estado como de sus padres, y era tratado como objeto de intervención. Su opinión no se tenía en cuenta, y no tenía capacidad jurídica. Se implementaban políticas focalizadas y la intervención estatal se llevaba a cabo únicamente a través del poder judicial, donde el juez de menores desempeñaba un papel central, decidiendo la separación del niño de su familia e incluso su internación en una institución (Ley de Patronato de Menores, 1919)

Pero, ¿qué se buscaba a partir de ello? ¿proteger *a/* niño o protegerse *del* niño? ¿Para quién estaba pensada esta ley? Parecería que, en lugar de proteger a las infancias, lo que hacía era excluir y vulnerabilizar, donde es posible pensar que cuando hay “menor” no hay niñez, debido a que no hay nada que lo defina por lo que es. En cambio, se actuaba en función de mantener un estatus y un orden determinado que convertía al niño en objeto de intervención, sin considerar ni proteger sus vínculos ni su bienestar.

Muchos años después, se produce un cambio de paradigma hacia el de la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, tal como se establece en la Convención de los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por Argentina en el año 1989 y posteriormente incorporada a la Constitución Nacional en el año 1994. Este cambio se refleja también en la legislación nacional, específicamente en la Ley 26.061 del año 2005, que se ajusta a los principios y las disposiciones de dicha Convención. Esta legislación resignificó la noción de protección dentro del marco de los derechos humanos.

Se inicia así un cambio significativo al referirse al concepto de niño y niñez, lo cual implica cuestionar y reemplazar el antiguo paradigma asociado a la minoridad. Este cambio conlleva a la creación de instituciones destinadas a proteger los derechos infantiles, acompañadas de modificaciones en la percepción tanto jurídica como social. El enfoque legal se orienta hacia la protección de los derechos, basándose en el principio del interés superior del niño. Se reconoce al niño como un individuo con capacidad y pleno sujeto de derechos, dotándolo de autonomía frente a sus padres y al Estado. Se le otorgan derechos específicos derivados de su condición de persona en desarrollo, respetando su progresiva autonomía, es decir, su capacidad de adquirir autonomía gradualmente conforme a su madurez y desarrollo (Ley de Protección Integral de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, 2005)

Según lo estipulado por la ley, se propone que la intervención estatal se lleve a cabo a través del poder ejecutivo y el poder judicial, eliminando así el rol del juez de menores y permitiendo al Estado abordar cada caso de manera diferenciada. Se establece que las situaciones de pobreza no pueden considerarse automáticamente como abandono o peligro material o moral, priorizando la contención en el entorno familiar y/o comunitario, evitando de esta manera la internación del niño en instituciones y si fuera necesario y solo de manera excepcional y por un tiempo limitado, se podría asignar un entorno familiar alternativo.

Sin embargo, en medio de tantos cambios y avances tecnológicos, en pleno siglo XXI, resulta paradójico observar que muchas familias, en particular aquellas con escasos recursos, continúan siendo aún el epicentro de las intervenciones de un paradigma que se suponía superado. A medida que se reconocen derechos y se visibilizan distintas problemáticas irá en paralelo una niñez cada vez más vulnerada.

Donde se observan infancias cada vez más cortas y desamparadas en todos los aspectos, quedando invisibles y en soledad sin un adulto e institución que los contenga y sostenga, el Estado, la familia y la escuela han cambiado y compiten con la lógica de relaciones impuestas por el mercado, junto con los medios de comunicación. El sistema mercantil modela la vida infantil, estableciendo los modos de cómo deben ser, qué deben hacer, y a que deben aspirar, marcando continuamente las desigualdades de las clases sociales y los procesos de exclusión, que conducen a la separación y vulneración.

Entonces, ¿es posible pensar que se considera y se le da lugar al niño ante tanta imposición externa?, ¿las niñas y los niños son tenidos en cuenta como sujetos de derechos? Son preguntas que me llevan a reflexionar acerca desde qué lugar de vigencia hablamos cuando hablamos de derechos.

Según lo señalado por Zapiola (2018), la mayoría de los investigadores que estudian la niñez en Argentina comparten la idea de que, a pesar de las reformulaciones, la antigua concepción que diferencia entre niñez y minoridad ha persistido a lo largo del siglo XX y aún hoy, a pesar de las transformaciones legales relacionadas con las infancias, resulta difícil desarticular esta distinción.

Siguiendo las ideas de Minnicelli (2001) se destaca la noción de infancia que se desarrolla y constituye junto con la importancia del universo simbólico. La autora afirma:

Si infancia es tiempo; si decir infancia es una forma de hablar de la condición psíquica de la especie humana en estado de desvalimiento, durante ese tiempo en el cual la subjetividad se encuentra constituyéndose; si la infancia se inscribe en un universo simbólico otorgado por el lenguaje ¿Qué sucede cuando ese universo simbólico se lo

9

otorga un sistema, cuando un viviente ingresa al universo lingüístico dentro del discurso de "Minoridad"? (Minnicelli, 2001, p. 11)

El interrogante que expone sigue en vigencia en estos días, a pesar de la existencia de legislaciones destinadas a la protección de los niños. En estos tiempos conviven los dos paradigmas antagónicos. Se oculta el desamparo que se nutre de actos en la realidad, donde el niño está en una posición pasiva, sin un otro que lo contenga y potencie. Nos encontramos que con los estereotipos que se plantean, en este caso con el concepto de "minoridad", se instauran creencias implícitas sociales desvalorizantes sobre las personas a las que se señalan por determinado nivel social, y se las enmarca en una posición, en un lugar determinado, quitando todo registro del otro y su particularidad, quien además atravesado por ese discurso le dejará marcas en la subjetividad.

El lazo social y el discurso que se instaura en la cultura son los que van a constituir la subjetividad y van a facilitar o no los procesos psíquicos, entendiendo que el entorno social es significativo desde el comienzo de la vida.

Hablar sobre tiempos y la noción de temporalidad, así como los encuentros arduos y las pluralidades que se van transformando, implica considerar los múltiples factores que entran en juego, como señala Dueñas a continuación:

El tiempo infantil es tiempo de constitución y construcción, por lo que las "capacidades" en ese tiempo no están definidas, aún se esperan, se construyen con y desde el Otro. La formulación de un problema es lo que habilita cualquier intervención porque – como dice Terzaghi (Ob Cit)-: "Para nosotros hablar de problemas" durante la niñez o la adolescencia "implica una idea de infancia que sostiene en esos tiempos un enigma en relación al futuro". El concepto de "problema" permite entonces, abrir una pregunta sobre la configuración singular que va constituyendo la subjetividad de un niño a lo largo de un complejo proceso en el que interactúan variables biológicas, psicológicas, pedagógicas, económicas y socio culturales, atravesadas a su vez condicionamientos históricos y actuales. (Dueñas, 2012, pp. 82-83)

Este es un tiempo vital y constitutivo de la subjetividad que no puede ponerse entre paréntesis cuando no se sabe cómo actuar, o más bien se procede de manera descuidada y negligente entre la patología y la estigmatización. Hay que tener en cuenta la historia, la cultura que demanda un compromiso por parte de los adultos y la comunidad para valorar a las infancias y crear vínculos cooperativos.

El tiempo infantil no son los minutos y las horas del día que pasan esperando a culminar en determinado momento del desarrollo, sino que tiene relación con la constitución y la construcción con otros como menciona Dueñas (2012). Agregaría, además, que la posibilidad de transmisión, de diálogo, de apertura de las palabras con otros, es fundamental para dar origen y lugar a generar interrogantes, curiosidades, poniendo énfasis en la importancia de que instaure algo del orden de un sujeto crítico, que lo hace singular con sus significaciones y proyectos.

Todas estas reflexiones nos llevan a reconocer los profundos cambios culturales, las transformaciones socioeconómicas y la aceleración del tiempo que caracterizan nuestro tiempo presente. Estos procesos han llevado a una mayor individualización de la población y a la fragilización de las instituciones encargadas de cuidar a los niños, las cuales desempeñan un papel fundamental en la formación de subjetividades.

En este contexto, es imperativo y a la vez desafiante replantear cuáles son las demandas y necesidades de nuestra época. Esto implica repensar las políticas y prácticas sociales, para trabajar en superar las desigualdades y ampliar la visibilización de las voces de las niñas y los niños. Es importante desarrollar un proyecto concreto y factible, que no sea meramente utópico, con el objetivo de construir un futuro más inclusivo y equitativo para todos.

10

En cuanto a las vulneraciones y los modos de subjetividad

Los nadies.
(...) *Los nadie: los hijos de nadie, los dueños de nada. Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos: Que no son, aunque sean. Que no hablan idiomas, sino dialectos. Que no profesan religiones, sino supersticiones. Que no hacen arte, sino artesanía. Que no practican cultura sino folklore. Que no son seres humanos, sino recursos humanos. Que no tienen cara, sino brazos. Que no tienen nombre, sino número. Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local. Los nadie, que cuestan menos que la bala que los mata.*
(Galeano, 2015, p. 89)

En la actualidad, en medio de tiempos complejos a los que asistimos, la vulnerabilidad es uno de los factores claves a considerar al momento de pensar en las infancias. Sin embargo, suele ocurrir que el discurso dominante corre la mirada del campo social diverso, estableciendo una idea homogeneizadora, una noción común en cuanto a accesos y posibilidades, cuando en realidad las situaciones de vulnerabilidad social influyen produciendo desigualdades en los escenarios sociales, políticos y económicos.

Tanto los adultos como los niños que son víctimas de la pobreza provienen de la cultura de los nadie, tal como expresa metafóricamente Galeano (2015) en “El libro de los abrazos”, reflexionando sobre aquellas familias descritas como excluidas, que están por debajo del umbral de pobreza, donde sus vidas no responden a la norma convencional en materia de satisfacción de necesidades y se encuentran *siendo* al margen de la sociedad.

Si bien la vulneración social es un concepto que emerge debido a los fuertes impactos sociales provocados por los programas de ajuste en educación, empleo, salud, hay que tener en cuenta dos componentes explicativos, siguiendo los lineamientos de Dueñas (2023). Por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático; por otra, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento.

En una primera aproximación se observa que la vulnerabilidad social es un concepto multidimensional. Comprende aspectos como nivel de vida, nivel socioeconómico y necesidades básicas insatisfechas, que producen déficit e impactan en el bienestar de las personas y las familias en determinado contexto. Se evalúa además los recursos con los cuales cuentan para sobreponerse ante acontecimientos abruptos que afectan de manera negativa.

En este sentido, es posible pensar que el término va más allá de entenderlo como simple precariedad o marginalidad, sino que constituye una situación real individual y/o grupal donde los derechos se encuentran vulnerados, derechos básicos de subsistencia, y, cuando se agregan más condicionantes, como por ejemplo situaciones sociales de violencia, odio de clase, se continúa agravando una situación en extremo inestable.

Estas consideraciones llevan a preguntarme, ¿en qué posición social quedan las personas que se encuentran afrontando una situación externa que irrumpe bruscamente?

Podríamos pensar que la mayoría quedan privados y excluidos, debido a que continuamente están afrontando la inestabilidad de la posesión material, psíquica y afectiva. Privados en cuanto a que no poseen los mismos capitales materiales o simbólicos que tienen distintos grupos sociales, y excluidos como consecuencia de que no pertenecen al orden dominante que se caracteriza por imponer modos de ser y dan lugar

11

a significaciones sociales que los hace portador de un estigma. Un estigma que según Goffman (2003) es un atributo despreciativo que emerge de la trama del orden social vigente, generando distanciamientos y enfrentamientos en las relaciones sociales.

El concepto de vulnerabilidad social que venimos analizando nos permite ampliar la comprensión de modo más integral acerca de la condición de desamparo que padecen amplios sectores de la población. Es necesario entonces ir un paso más allá y profundizar acerca del contexto, la subjetividad y las relaciones sociales.

En este sentido, para el abordaje de producción de subjetividad en infancias en situación de vulnerabilidad social, considero pertinente los aportes de Silvia Bleichmar (2005), quien plantea que no coincide con la idea de que subjetividad y época son términos antagónicos. La autora redefine la subjetividad respecto del psiquismo, explicando que la subjetividad implica modos históricos de constitución y que nuestra preocupación debería ser conocer cuáles son los paradigmas que se siguen sosteniendo además de estas formas circunstanciales de la subjetividad.

Es importante tener en cuenta que la subjetividad va a representar el lugar donde se articulan los enunciados sociales respecto al yo, que hace que cada sujeto sea único, singular, resultado del entrecruzamiento de los tiempos de la constitución del psiquismo y las condiciones históricas, sociales, políticas y culturales.

Según Bleichmar (2005), la realidad exterior opera desdoblada, bajo dos modos: por un lado como realidad no significada, no capturable, exterior a la subjetividad y a la captura del discurso; por otro lado opera como realidad significada capturada por el lenguaje, y por el discurso instituido socialmente y transmitido por la mediación ejecutada por el otro humano, atravesado por sus deseos y prohibiciones.

Entendemos que el yo toma a su cargo tanto la autopreservación como la autoconservación del sujeto. La autoconservación se produce gracias a la mediación de un otro que busca conservar la vida, a partir de intervenir en las condiciones de constitución de un mundo representacional, no solo en la resolución de tensiones biológicas sino en la transmisión de valores, significados, que crea un sujeto singular. En cambio, la autopreservación remite a los aspectos identitarios del yo, generando un conflicto entre lo que se es y lo que se debería ser, impuesto desde el exterior.

Coincidimos con la autora en que los niños en situación de vulnerabilidad estuvieron atravesados tanto por riesgos autoconservativos como autopreservativos. En este contexto, las tensiones biológicas no se resolvieron adecuadamente, y las transmisiones de valores, representaciones e ideología fueron lábiles en función de que los referentes que impartían dichos sentidos a los niños, también se encontraban en una posición vulnerable. Como consecuencia, se observa que quedan al margen del sistema que impone ciertos estándares, lo que los lleva a experimentar una falta de proyectos y noción de futuro.

Hay que tener en cuenta que las familias en la que son parte adultos y niños, están en una situación de inestabilidad continúa, formando parte de un sector de la población desprotegido, en un contexto donde el Estado no garantiza un cuidado equitativo para todos. El Estado en lugar de promover una mayor inclusión social y condiciones igualitarias para proyectarse hacia el futuro, presenta reducción de derechos, pérdida de autonomía y dignidad. Estas personas enfrentan una gran incertidumbre, ya que lo que tienen en el presente podría no estar disponible a corto plazo debido a las continuas crisis que atraviesan. La incertidumbre prevalece de manera intensa y persistente en todos los aspectos de sus vidas.

Brindar espacio a todas las personas implica entender el proceso de transmisión y su importancia en la formación de los hijos por parte de los padres y otros referentes, el valor de la mirada. Sin embargo, surge el interrogante de cómo pueden hacerlo si ellos mismos no han recibido esa mirada valorativa. Los niños y las niñas se transforman en portadores de una herencia social, de los valores de un grupo y representa la posibilidad de futuro de ese conjunto; cuando provienen de los estratos sociales más bajos la mirada es mucho más compleja por los acontecimientos y las experiencias que vivenciaron.

12

La producción de subjetividad se constituye en y por estas variables, determinando lo que la sociedad considera necesario para su conformación. En este marco, el proceso de construcción histórico-social de las infancias que se encuentran vulneradas, deja a los niños y a las niñas en vías de corrección y normativización ya que no se ajustan a lo establecido.

Es necesario entonces señalar que las formas de poder ejercidas sobre la subjetividad imponen leyes de verdad en los sujetos. De esta manera, esos rótulos que condicionan las prácticas sociales establecen una serie de sentidos y un orden en la vida de quien los porta. Así, los niños pueden verse encerrados, en un destino determinado, a pesar suyo.

A partir de ello, es importante reflexionar que las infancias en este contexto crecen aprendiendo que han quedado fuera de cualquier proyecto social protector, porque las redes sociales que deberían haberlos incluido no son suficientes, la mirada y la función protectora no se encuentran. Los niños tienen que sentirse resguardados, cuidados en cuanto a que ellos tienen derechos, que deben ser escuchados y respetados.

Desde este punto, Silvia Bleichmar expresa que:

La realidad que debemos recuperar es la de poder construir sistemas de representaciones que restituyan el derecho a pensar y a estructurar proyectos que no reduzcan a los seres humanos que constantemente el sistema expulsa hacia la marginalidad a sus puros cuerpos biológicos, que no limite nuestras acciones a un asistencialismo que despoja los restos de identidad (Bleichmar, 2005, p. 60)

De esta manera se podrían fundar nuevos modos de pensar y significar las infancias, configurando políticas de abordaje más inclusivas en el marco de la protección integral de sus derechos.

Acordamos en que poder reconocer a otro sujeto, su manera de pensar, de sentir, de vivir es poder comprender las desigualdades, las diferencias. Porque si no se lo considera, si se arrasa con la identidad, esto lleva al desamparo, a dejarlos solos, sin un otro que entienda mínimamente qué es lo que está ocurriendo, y conlleva a la ruptura de los lazos sociales.

Se hace hincapié en el lugar que ocupa socialmente el sujeto en desarrollo, el espacio que se le otorga al conjunto de voces, factores decisivos para ir construyendo la representación de sí mismo y el mundo. Cuál sea esa representación y cómo se haya ido edificando ayudará a forjar condiciones internas para afrontar diferentes dificultades, tanto

personales como colectivas, creando mayores herramientas y capacidades.

Es fundamental destacar que el lazo social y el discurso cultural constituyen subjetividades facilitando o no procesos psíquicos. Deseos, defensas, tipos de pensamientos se constituyen y despliegan con otros, en un entramado vincular en el que cada uno podrá tomar aspectos, rasgos, segmentos de lo transmitido pero quedará marcado por esos lazos y ese discurso.

En este marco se irán construyendo recursos internos para ir haciendo frente a las dificultades. Pero en los primeros tiempos de la vida esos recursos están en vías de constitución y esa construcción se da en un proceso vincular con otros. Otros que protejan y contengan.

La naturalización de las situación de exclusión a nivel social lleva a dificultades de pensamiento en la población en general, y a la exacerbación de la vulneración de derechos, dado que la niñez queda sin ser reconocida, protegida, amparada, lo cual produce efectos devastadores en los niños y las niñas, y no es sin el compromiso, reconocimiento, amparo de un otro que esto pueda remediarse.

En consecuencia, es necesario seguir trabajando respecto a los niños y las niñas que continúan siendo violentados una y otra vez incluso por las instituciones que deberían defender sus derechos, niños, niñas y adolescentes que no tienen derecho a una vida digna, que no tienen la posibilidad de imaginar un futuro.

13

REFLEXIONES FINALES

En este ensayo se reflexiona acerca de las infancias y el derecho, teniendo en cuenta lo significativo que es el contexto. Se plantea que la subjetividad implica modos históricos de constitución y que el lazo social, junto con el discurso cultural, constituyen subjetividades facilitando o no procesos psíquicos.

Fuimos encontrando a lo largo del recorrido realizado, diversos modos de concebir la niñez, concepto que se ha desplazado desde una perspectiva ahistórica y universal hasta las distintas formas de disciplinamiento. Las infancias resultaron en múltiples ocasiones invisibilizadas, acalladas y normativizadas para luego ser homogeneizadas y encerradas en un ideal político. Preguntarse sobre las transformaciones sociohistóricas da lugar a las diversas pluralidades de las infancias, abriendo la posibilidad de pensar en distintos modos de ser.

Asimismo, el derecho en la niñez cumple un papel fundamental en la construcción de la representación del sí mismo y sus vínculos. Es el sistema que modela la vida infantil. En tiempos actuales asistimos a cambios culturales, transformaciones económicas y políticas que caracterizan a nuestra sociedad, que tiende constantemente a responder a intereses privados, resultando en la fragmentación de la comunidad. Estos procesos llevan a una mayor individualización de la población y a la fragilización del vínculo social.

En este sentido, abordar la vulnerabilidad y el consecuente desamparo permite visibilizar aquellas infancias que en este contexto crecen y se desarrollan aprendiendo que han quedado fuera de cualquier proyecto social, porque han sido desplazadas de la sociedad. El problema radica aquí en el no reconocimiento de un otro, que es semejante y diferente a mí, con sus singularidades, que destaca e irrumpe en la individualidad de cada uno. Se parte de la importancia del respeto, el reconocimiento de alguien ajeno y distinto de uno mismo.

Recuperar la posibilidad de diálogo, tejiendo lazos y redes con otros es prioritario así como interpelar los modelos establecidos, generando aperturas para que sigamos sosteniendo y resguardando los derechos.

Habilitar espacios colectivos que generen encuentros con otros, posicionándonos amorosamente, hace que nos encontremos en la diferencia. Reconocer y compartir

momentos con otros no solo posibilita que coincidamos en tiempo y espacio; hace, además, que nos potenciamos y proyectemos algo nuevo, abriendo paso a lo desconocido, nuevos pensamientos, viviendo experiencias que den lugar a lo presente, a lo creativo y a proyectar un futuro. Alojar a un niño significa dar lugar a sus preguntas, miedos, deseos, anhelos que lo constituyen y lo hacen ser quien es, un sujeto con nombre propio que no solo lo nombra sino que lo significa, teniendo una historia, transmisiones, vínculos, que construyen sentidos y nuevas significaciones. Una persona capaz de ir adquiriendo autonomía progresiva, con voz propia y deseos.

Hoy, apostar a la ternura es un acto de rebeldía, un “acto político” en palabras de Ulloa (2011) en el sentido de que es contrario de la lógica de eliminar a un otro que es diferente a mí. Es lo opuesto a querer quitar la alteridad. Dar lugar a la diferencia, a sus necesidades, priorizando el cuidado ante el individualismo es no ser indiferente ante el sufrimiento del otro.

De esta manera, es fundamental seguir trabajando esta problemática, para seguir repensando, interrogando acerca de la realidad en la que nos encontramos con las infancias, aprendiendo, escuchando y afianzando nuestro compromiso social, político y ético.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aries, P. (1962). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Recuperado de: http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/El_nino_y_la_vida_familiar.pdf
- Bleichmar, S. (2005). *La subjetividad en riesgo*. Bs. As. Topia.
- Bleichmar, S. (2007). *Historia, contexto y actualidad en el campo psi*. Jornadas por la memoria. Rosario.
- Carli, S. (1994). *Historia de la infancia: Una mirada a la relación entre cultura, educación, sociedad y política en Argentina*. Recuperado de <https://educacion.uncuyo.edu.ar/upload/carli-historia-de-la-infancia.pdf>
- Carli, S. (2005). *La infancia como construcción social*. Carli, S. (comp.). *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Bs. As. Santillana.
- Daroqui y Guemureman. (1999). *Los menores de ayer, hoy, y de siempre: un recorrido histórico desde una perspectiva crítica*. Santa Fe. Revista de Ciencias Sociales N°13.
- Deleuze, G. (1999). *Post-scriptum sobre las sociedades de control*. Valencia. Pre-textos.
- Dueñas, G. (2023). *Las escuelas en tiempos de vulnerabilidad*. Bs. As. Actualidad Psicológica.
- Dueñas, G. Leoz, G y Taborda, A. (2012). *Paradojas que habitan las instituciones educativas en tiempo de fluidez*. San Luis. Nueva Editorial Universitaria.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo. B Mayor.
- Galeano, E. (2015). *El libro de los abrazos*. Bs As. Siglo veintiuno.
- Giberti, E. (2001). *Los que abandonan la niñez*. Bs. As. Novedades Educativas.
- Goffman, E. (2003). *Estigma, la identidad deteriorada*. Bs. As. Amorrortu.
- Janin, B. (2022). *Niñas, niños y adolescentes en tiempos de desamparo colectivo*. Bs.As. Noveduc.
- Ley de Patronato de Menores. (1919). Recuperado de: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/l.nac10903_derogada.pdf Ley de

Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. (2005) Recuperado de:
http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf Minnicelli, M.
(2001). *La novela social sobre las infancias desamparadas*. Recuperado de
<https://www.fort-da.org/fort-da3/desamparada.htm>

Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.2 en línea]. Recuperado de <https://dle.rae.es>

Sibilia, P. (2009). *El hombre postorgánico: cuerpos, subjetividad y tecnologías digitales*. Bs. As. Fond. de cultura ec.

Ulloa, F. (2011). *Novela clínica psicoanalítica. Parte I: "La ternura como fundamento de los DDHH"*. Bs. As. Libros del zorzal.

Varela y Álvarez Uría. (1991). *Arqueología de la escuela*. Madrid. La piqueta.

Zapiola, M. (2018). *Estado e infancia en Argentina: reflexiones sobre un recorrido historiográfico*. Lionetti, L. Cosse, I. y Zapiola, M. .Bs As. Conicet.